



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 1949-R-2018

Huancayo, 02 de mayo de 2018



#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0305-2018-OGPLAN, a través del cual la Jefe de la Oficina General de Planificación, solicita la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año 2018 a favor de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, mediante Resolución N° 3157-CU-2017 de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura 2018 del Pliego 517 Universidad Nacional del Centro del Perú;

**Que**, con Decreto Supremo N° 082-2018-EF, se Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor de determinados pliegos Universidades Públicas para **financiar el pago de la bonificación especial a favor del Docente Investigador** de las Universidades Públicas, dicha transferencia es hasta por la suma de CATORCE MILLONES TRES CIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES ( S/ 14,353,092.00)

Según el anexo adjunto al Decreto Supremo N° 082-2018-EF, el **monto total de la transferencia de partidas que le corresponde al Pliego 517 "Universidad Nacional del Centro del Perú", es de S/ 253,899.00 (DOS CIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHO CIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES);**

**Que**, el artículo 4°, inciso 4.1 del Decreto Supremo N° 082-2018-EF, establece que el Titular del Pliego habilitado en la presente Transferencia de Partidas, aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal.

**Que**, el artículo 7° del Texto único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", establece que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en materia presupuestal y es el responsable de efectuar la gestión presupuestaria; y

En uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes, y con la opinión favorable de la Oficina General de Planificación;

#### SE RESUELVE:

#### Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 082-2018-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas a favor de la Universidad Nacional del Centro del Perú, por un monto de S/ 253,899.00 (DOS CIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHO CIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES); con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios,

#### EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	: 517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
UNIDAD EJECUTORA	: 0095 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: PROGRAMA PRESUPUESTAL
	0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PRODUCTO/PROYECTO	: 3.000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS
ACTIVIDAD	: 5.005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORÍA DE GASTO  
5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

(En Soles)  
253, 899.00





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1949-R-2018

-2-

TOTAL, FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO	S/	253, 899.00
TOTAL	EGRESOS	S/ 253, 899.00

### Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Regístrese y Comuníquese.**



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR

C.cs.- Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, Contraloría General de la República, Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de Contaduría Pública de la Nación, Rectorado, VRAC, Dirección General de Administración, Oficina General de Contaduría y Administración Financiera, Oficina General de Planificación, Oficina General de Gestión de Talento Humano, Órgano de Control Institucional, Oficina de Presupuesto (4), Oficina de Tesorería, Unidad de Ejecución Presupuestal, Portal de Transparencia, Página Web-UNCP, Archivo (3)/mcm

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
 (EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 517 - U.N. DEL CENTRO DEL PERU (000095)

**NOTA 0000000184**

MES: MAYO  
 FECHA DE SOLICITUD: 02/05/2018  
 TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
 JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE RECURSOS VIA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR EL PAGO DE BONIFICACION ESPECIAL A FAVOR

ESTADO: APROBADO  
 FECHA: 02/05/2018  
 DOCUMENTO: 219 | 1949-R-2018

TIPO RECURSO: 0 - RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0014 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA 22 048 0109		
Meta: 00001 - 0188104 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA		253,899
00 0 RECURSOS ORDINARIOS		253,899
5 GASTOS CORRIENTES		253,899
2.1.1 5.2 99 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS		253,899
<b>TOTAL:</b>		<b>253,899</b>



*Econ. Arturo Juan Alvarado Espinoza*  
 JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTOS